



937
DECRETO N°
CHIGUAYANTE, 24 JUN 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 863 de fecha 6 de Junio del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-99-L114; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 247 del 28 de Mayo del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública **N° 2773-99-L114, "INSUMOS CLINICOS 12"** a la siguientes empresas:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
<u>NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)</u>	<u>59.077.290-9</u>	207.060
<u>BSN Medical</u>	<u>76.186.732-6</u>	1.416.100

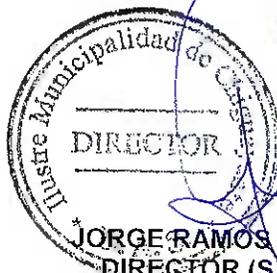
2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR (S) DAS

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo

